

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de

LUNCELL S.A

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de LUNCELL S.A., he acatado lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución N° 92.14.3.0014, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2010.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año de 2010.

- 1.1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento en todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para el mejoramiento de las distintas áreas.
- 1.3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4. He dado cumplimiento a la disposición del Art.321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los estados financieros mensuales, control interno y libros de contabilidad

Estoy a sus órdenes para conversar en mayor detalle el presente informe si fuera necesario.



ING. GRACE LUNA YEROVI
COMISARIO PRINCIPAL
RNC # 0.34861
C.C N°0908201627

Guayaquil, Marzo 30 de 2011